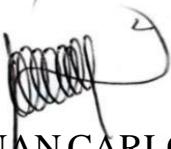


Proceso: Ejecutivo, efectividad garantía real
Demandantes: León XIII Ospina Álvarez y otro
Demandado: Fernando Solano Silva
Radicado: 66001-31-03-001-2020-00135-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, hoy 22 de septiembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira-Risaralda, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Se resuelven los escritos obrantes en el presente proceso Ejecutivo para la efectividad garantía real 2020-0135, de la siguiente manera:

1. Se allega escrito de desistimiento de remoción del secuestre¹.

Revisado el escrito, se niega el desistimiento de la solicitud de remoción del secuestre, ya que la decisión para llevar a cabo la exclusión de los auxiliares de la justicia no es facultativa de ninguna de las partes.

2. De otro lado, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes y, para los fines legales pertinentes, los informes presentados, dentro del término otorgado en la audiencia del 20 de septiembre de 2023, por el secuestre Daniel Andrés Fuquenes y sus anexos².

Informes que dan cuenta, que el inmueble secuestrado se encuentra desocupado y deteriorado.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

MF

¹ Pdf 106, C01Principal

² Pdf 107, 108, 109, 110, C01Principal

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

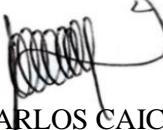
Código de verificación: **df01ab1a824e8adf447536c0f44906156e7193068c093f966911e7348daf17e7**
Documento generado en 25/09/2023 01:55:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 147 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 26 de septiembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario